RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°. 303 /2014

POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2012 PARA OFICINA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO UEPMSAS", SUSCRIPTO CON LAS FIRMA 4M S.A.C e I. Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA.

Asunción, 20 de Agosto de 2.014

VISTO:

El Memorándum UEP N°509/2014 de fecha 10 de julio de 2014, en la cual el Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyecto, solicita la 2da Renovación del Contrato de Locación N°15/2012 suscrito con la firma 4M S.A.C e I.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en el Artículo 47°, RENOVACION DE LOS CONTRATOS, establece que: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la Administración de los Bienes y la Dirección Financiera del Organismo, la Entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*";

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en el Art. 46°, REAJUSTE DEL CANON EN CONTRATOS CON PARTICULARES establece que: "*En los contratos cuyos plazos sean mayor a un año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente*";

Que, los propietarios se hallan acreditados como contratistas del estado, en concordancia CON EL Art. 6°, Resolución UCNT N°. 59/07, dada la experiencia y relaciones contractuales mantenidas con ambas, y se ha negociado el costo mensual con los propietarios de ambos inmuebles;

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente al pedido de renovación de contratos de alquiler en su Dictamen N°. 5 /2014 del corriente;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.O.C.
RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR la renovación del Contrato suscrito con la firma 4M S.A.C e I. por un periodo de 12 (doce) meses, con un canon mensual de Gs. 11.000.000.- (guaraníes once millones) y un total de Guaraníes 132.000.000.- (guaraníes ciento treinta y dos millones),

Ing. Arnaldo Martínez Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº. 603 /2014

POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2012 PARA OFICINA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO UEPMSAS", SUSCRIPTO CON LAS FIRMA 4M S.A.C e I. Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA.

Artículo 2°. Se mantiene las mismas condiciones establecidas en el contrato actual.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. Arnaldo Fernández Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL D.G.O.C